



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CONTRATACIÓN - SANTANDER



RADICADO No 682114089001-2023-00040-00

Contratación, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Se encuentra al despacho la demanda de sucesión intestada de la causante FRANCELINA CÁCERES DE CORREA, para proveer sobre su admisibilidad. Teniendo en cuenta que con el escrito presentado no se encuentra el avalúo de los bienes relictos, conforme lo reglamenta el artículo 489 del C.G. del P., y que este es un requisito esencial para fijar la cuantía del proceso, máxime si se tienen en cuenta que existe discrepancia en el escrito de demanda, que en el acápite de la cuantía consagra la suma de \$30.000.000 y en la relación de bienes se sostiene que el inmueble ha sido avaluado en la suma de \$10.000.000; igualmente la apoderada de la demandante no cumple con lo preceptuado por la ley 2213 de 2022, en su artículo 6, que reglamenta la notificación a los demandados cuando no se conoce su correo electrónico, pero si aporta la dirección física de gran parte de los demandados; son estas las razones por las cuales se procederá a la inadmisión de la demanda.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Contratación, Santander,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda de sucesión intestada de FRANCELINA CÁCERES DE CORREA, por las razones antes expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER el término de cinco días hábiles a la parte demandante, para que proceda a su corrección

TERCERO: RECONOCER personería a la Dra. MARÍA DELFINA PICO MORENO, identificada con cédula de ciudadanía No 1.095.510.733 y portadora de la tarjeta profesional No 241.098 del C.S. de la J., como apoderada de la señora ELIZABETH CORREA CÁCERES, en los términos y para los fines del memorial poder aportado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ADRIANA GÓMEZ CANCINO
Juez

El auto anterior de fecha 12 DE JULIO
DE 2023 fue notificado a las partes
por medio de **ANOTACIÓN EN ESTADO**
fijado en la secretaria del Juzgado y en el
el micrositio web para estados, del Juzgado durante
todas las horas hábiles de hoy 13 DE JULIO
DE 2023



LEONOR LÓPEZ SÁNCHEZ
SECRETARIA